



000873

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**LEGISLATURA 66 2024-2027****DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY****HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona un Artículo 56 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, relativo a la coordinación y fortalecimiento de espacios agroecológicos en comunidades rurales, orientados a autosuficiencia alimentaria, prácticas sustentables y capacitación comunitaria.

OBJETIVO

Fortalecer la gestión comunitaria en el medio rural mediante la coordinación de espacios de innovación agroecológica, orientados a impulsar la autosuficiencia alimentaria, la transición hacia prácticas agrícolas sustentables y la capacitación comunitaria, aprovechando infraestructura existente y mecanismos de colaboración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agroecología es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan. Como un conjunto de prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción. Como movimiento social, persigue papeles multifuncionales para la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales. Los agricultores familiares son las personas que tienen las herramientas para practicar la Agroecología. Ellos son los guardianes reales del

conocimiento y la sabiduría necesaria para esta disciplina. Por lo tanto, los agricultores familiares de todo el mundo son los elementos claves para la producción de alimentos de manera agroecológica.¹

El mundo tiene el reto de alimentar a una creciente población, por lo que se debe innovar en las prácticas agrícolas, pecuarias, pesqueras y agroalimentarias, de manera que sea prioridad no dañar (más) a los recursos naturales: suelos, agua, bosques, biodiversidad y recursos pesqueros. Por lo anterior, una tendencia para afrontar este desafío es promover un cambio en el modo de producción y consumo de alimentos.

En México, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha impulsado programas de transición agroecológica, incluyendo Escuelas de Campo y bancos de semillas nativas, que han demostrado beneficios en la reducción de costos de producción y en la conservación de la biodiversidad agrícola. Estos esfuerzos se alinean con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.²

La agroecología aporta una solución para preservar nuestros recursos naturales y el medio ambiente, restablecer los ciclos del planeta, de tal forma que se puedan producir alimentos sanos, nutritivos, de calidad, accesibles y suficientes para las y los mexicanos. Las prácticas agroecológicas combina ciencia y saberes culturales, resalta los vínculos entre el trabajo humano y los medios de vida sostenibles, además de tomar en cuenta la cultura en las tradiciones alimentarias de la región a donde se aplique.³

Los huertos agroecológicos se conforman como espacios de aprendizaje y educación socioambiental, en los cuales se favorecen procesos de vinculación comunitaria a través del diálogo de saberes, basados en la experiencia de las y los propios participantes, para la construcción del conocimiento en el manejo del

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Agroecología y Agricultura Familiar, disponible en: <https://www.fao.org/family-farming/themes/agroecology/es/>

² Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2026). Informe sobre transición agroecológica. Recuperado de <https://www.gob.mx/agricultura>

³ Gobierno de México, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La agroecología es el presente para el campo. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-agroecologia-es-el-presente-para-el-campo?idiom=es>

territorio. Con la implementación y manejo de los huertos se busca fomentar la participación activa de las personas para promover una mayor conciencia ambiental de las afectaciones y consecuencias de los procesos productivos, las formas de distribución, adquisición y consumo de productos, así como, para las zonas urbanas y periurbanas, reconectar a la sociedad con el campo productivo de alimentos y materias primas que se consumen permanentemente. Sensibilizando a la población sobre la importancia del papel que juegan las y los campesinos como poseedores de conocimientos tradicionales vigentes, proveedores de recursos e insumos que mantienen en funcionamiento los modos de vida en las ciudades, y su trascendencia como guardianes del territorio y promoventes de la conservación de la agrobiodiversidad y la biodiversidad.⁴

El Estado de Tamaulipas ha sido reconocido por su participación en la estrategia nacional agroecológica, logrando incrementos en rendimientos de maíz y reducciones en costos de producción. Sin embargo, aún persiste la necesidad de institucionalizar espacios comunitarios que fortalezcan la capacitación y la autosuficiencia alimentaria.⁵

La Universidad Autónoma de Tamaulipas ha desarrollado proyectos de investigación en citricultura y agricultura de precisión, vinculando el conocimiento científico con los productores locales. Estos esfuerzos muestran la importancia de crear espacios de innovación agroecológica que integren academia, gobierno y sociedad.⁶

La propuesta contribuye directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 2 (Hambre Cero), ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 13 (Acción por el Clima). Al fortalecer espacios agroecológicos, se promueve la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia comunitaria.

⁴ Gobierno de México, Agroecología y patrimonio biocultural, Proyecto piloto Huertos agroecológicos. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/agroecologiy patrimoniobiocultural/acciones-y-programas/proyecto-piloto-huertos-agroecologicos>

⁵ POSTA México. (2026, marzo 10). Tamaulipas destaca en la estrategia nacional de agricultura agroecológica. Recuperado de <https://www.posta.com.mx>

⁶ Universidad Autónoma de Tamaulipas. (2024). Foro de transferencia sobre citricultura. Recuperado de <https://www.uat.edu.mx>

Los espacios agroecológicos fomentan la cohesión comunitaria, la inclusión de mujeres y jóvenes en procesos productivos, y la transmisión de conocimientos tradicionales. Además, fortalecen la identidad cultural y el arraigo en las comunidades rurales.

La agroecología reduce costos de producción, mejora la competitividad y abre oportunidades de comercialización justa en mercados locales. Esto contribuye al desarrollo económico regional sin comprometer los recursos naturales. La iniciativa establece que se aprovechará infraestructura existente y mecanismos de colaboración, evitando la creación de nuevas estructuras administrativas y garantizando que no se genere gasto adicional al erario.

La adición del artículo 56 Bis representa una propuesta complementaria a la legislación vigente, fortaleciendo la gestión comunitaria y la innovación agroecológica en Tamaulipas. Con ello, se asegura la viabilidad política y técnica de la iniciativa, alineada con estándares internacionales y nacionales.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El ámbito internacional reconoce la agroecología como estrategia clave frente al hambre y el cambio climático, destacando la FAO y el Acuerdo de París. En el nivel nacional, la Constitución y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establecen el derecho a un medio ambiente sano y la obligación de promover sistemas productivos sustentables, reforzados por programas federales de transición agroecológica. En el plano estatal, la Constitución de Tamaulipas y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable regulan la planeación, capacitación y asistencia técnica. Finalmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) especialmente el ODS 2 Hambre Cero, ODS 12 Producción y Consumo Responsables, ODS 13 Acción por el Clima y ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, refuerzan la pertinencia de institucionalizar prácticas agroecológicas en comunidades rurales.

<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas</p> <p>Texto Vigente</p>	<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas</p> <p>Texto que se Adiciona</p>
<p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS</p> <p>ARTÍCULO 56. (sin modificaciones)</p>	<p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS</p> <p>ARTÍCULO 56. (sin modificaciones)</p> <p>ARTÍCULO 56 Bis. El Estado promoverá la coordinación y fortalecimiento de espacios de innovación agroecológica en comunidades rurales, mediante convenios con instituciones educativas, municipios y organizaciones campesinas. Dichos espacios tendrán como finalidad impulsar la autosuficiencia alimentaria, la transición hacia prácticas agrícolas sustentables y la capacitación comunitaria en técnicas agroecológicas. Para su implementación se aprovechará infraestructura existente y mecanismos de colaboración, sin generar gasto adicional al erario.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 56 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 56. (sin modificaciones)

ARTÍCULO 56. Bis. El Estado promoverá la coordinación y fortalecimiento de espacios de innovación agroecológica en comunidades rurales, mediante convenios con instituciones educativas, municipios y organizaciones campesinas. Dichos espacios tendrán como finalidad impulsar la autosuficiencia alimentaria, la transición hacia prácticas agrícolas sustentables y la capacitación comunitaria en técnicas agroecológicas. Para su implementación se aprovechará infraestructura existente y mecanismos de colaboración, sin generar gasto adicional al erario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha veintiseis de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned to the right of the word 'ATENTAMENTE'.

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY